



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-I22-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013, para la adquisición de equipo de cómputo, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquisición de equipo de cómputo.

Área solicitante y Área técnica.- Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.1.- Descripción de los bienes.

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), de este instrumento legal.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta, así como a los catálogos presentados; en condiciones óptimas de empaque, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado y distribución no sufran daño, y deberán traer impresa o adherida una etiqueta con las especificaciones de los bienes.

Los bienes deberán cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de **la Ley**, de acuerdo con el nombre y los datos de identificación de las normas que deban cumplirse, proporcionados por el área requirente de los bienes, área que ha verificado que la inclusión de las normas y de las especificaciones contenidas en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.



1.2.-Partidas.

Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

1.3.- Fecha y horario para entrega de los bienes y períodos de revisión y aceptación.

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta licitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, visible en la última página de este instrumento legal.

Una vez recibidos los bienes objeto de la presente Licitación, el Departamento de Almacén e Inventario, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

1.4.- Lugar para la entrega de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

1.5.- Transportación y descarga de los bienes.

Los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventario, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventario se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice el licitante adjudicado, a la puerta del Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, a disposición del titular o encargado de esta área, el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

1.6.- Seguros.

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes de las partidas adjudicadas hasta su recepción en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, escrito que deberá incorporar en el sobre de su protesta.

1.7.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los



recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

a) Los bienes objeto de la presente Licitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Licitación es de carácter Pública Internacional Abierta Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES para celebrar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente licitación, en la Sala de Usos Múltiples, o en el Subcomité del Área de Compras, o en el lugar que se asigne, en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice "a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

2.2.1.- Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas recibidas de los licitantes, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aun cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los bienes requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.2.- Copia del acta.

Los interesados en participar en la presente licitación, que no asistan a los actos programados, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras de "EL COLEGIO".

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurran ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en caso de contar con él).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa (El Objeto Social de la empresa deberá de ser acorde al objeto de la licitación.)

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación, documentos o avisos que se deriven de este proceso licitatorio.



Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria **(anexo 6)**

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.



2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

2.5.9.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

2.5.10.- De acuerdo con el punto **2.8** de esta Convocatoria. Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera y, en su caso, los bienes a adquirir podrán ser de origen nacional o extranjero.

De conformidad con lo estipulado en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Regla 6.3), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público. **(Anexo 5)**.

2.5.11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

2.5.12.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.13.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, **(anexo 9)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal y administrativa para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 10** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.6.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, en la Sala de Usos Múltiples, o en la Sala del Subcomité de Compras o en el lugar que se asigne** previo aviso de la Oficinas Generales “EL COLEGIO”, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de



su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En el acto de presentación de propuestas se asentarán las ofertas económicas en forma total, de cada uno de los licitantes, las cuales se escanearan y su publicación se realizará a través de Compranet .

2.6.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel, corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.



2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.6.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

2.6.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.6.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.

b).- Catálogos o folletos o información que apoye los artículos propuestos. En el caso de que los bienes sean de origen extranjero, los catálogos o folletos se aceptarán en idioma español o inglés, exclusivamente, pudiendo presentarse en cualquiera de estos dos idiomas. Estos deben presentarse en impresiones originales, que pueden ser bajados de Internet siempre que sean legibles y señalen la fuente de donde se obtiene la información, en la que se incluya la marca de los bienes que se ofertan. No se aceptan documentos ilegibles.

c).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a lo solicitado en el anexo técnico contando a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres. **Deberá ser proporcionada por el fabricante y no por el distribuidor.**

d).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.

e).- El licitante deberá entregar escrito en formato libre, firmado por el representante del fabricante de los bienes en el que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, marca, modelo del equipo ofertado, en el cual se especifique que el licitante cuenta con su respaldo técnico y que el licitante es Centro de Servicio de los equipos propuestos, para la atención de garantías. El escrito deberá ser firmado por la persona que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Este escrito se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

f).- El Licitante deberá entregar escrito firmado por el representante del fabricante de los bienes, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, marca, modelo del equipo ofertado, así como que manifieste que el licitante es un distribuidor certificado para comercializar y soportar sus equipos. El escrito deberá ser firmado por la persona



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Este escrito se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

g).- Con fundamento en el Art. 31 del reglamento de la Ley, presentar copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, la NOM-019-SCFI-1998.

h).- Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley, el licitante deberá presentar copia simple, del documento expedido por un organismo de certificación, acreditado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización de las siguientes certificaciones: ENERGY STAR 5.0 e ISO9001-2000 (Diseño y Manufactura).

Además, tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse carta del modelo cotizado certificado por el fabricante, verificable en la página [www. Epeat.net](http://www.Epeat.net). De resultar ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo.

2.6.2.9- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.

b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;



d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.8.- Oferta de bienes nacionales, margen de preferencia.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las Reglas **5.3 y 6.3** para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2010, los bienes de origen nacional ofertados contarán, con un margen de preferencia de quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas, de conformidad con lo siguiente:

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADOS CONVOCADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010

6. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas en la aplicación del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

6.1. Los bienes de origen nacional ofertados en estos procedimientos de contratación contarán para efectos de la evaluación económica, conforme a lo previsto en las presentes Reglas, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación.

6.2. En los procedimientos de contratación internacional abiertos fuera de la cobertura de tratados las ofertas de bienes de importación se integrarán en el Grupo 3 (G3) independientemente de su país de origen.

6.3. Las dependencias y entidades deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, que los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.



En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente Regla, en escrito libre o en el formato del Anexo 1 del presente instrumento. Por su parte, las dependencias y entidades convocantes deberán incluir dicho formato en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas.

6.4. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

6.5. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, las dependencias y entidades agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas para este tipo de procedimientos de contratación en términos de las presentes Reglas, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 6.3.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con la Regla 6.3.

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

6.6. Para la evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo en cada uno de los grupos citados en la Regla 6.5, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

6.7. Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo en cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme a lo siguiente:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.85 (PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.



6.8. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

En el contrato correspondiente a la propuesta que resulte adjudicada se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

2.9.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con adquisición de los bienes objeto de la licitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará al licitante cuya proposición resulte ser solvente más baja por partida y porque cumple con los requisitos legales, técnico y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) En caso de empate en el precio, en alguna de las partidas, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los



asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

“EL COLEGIO” podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.9.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de este instrumento.

Quien no presente los catálogos en los términos de este instrumento legal su propuesta será desechada, en la partida o partidas que estén en este supuesto. El sustento de este criterio obedece a que la Convocante estima necesario comprobar la solvencia de la propuesta, en su aspecto técnico, verificando la correspondencia entre las especificaciones de los bienes y el catálogo que se presente. Asimismo, en el supuesto de resultar adjudicado, los catálogos se ocuparán para fines de comparación, en el caso de que los bienes presenten defectos o falta de calidad, o para verificar que no haya incongruencia entre las especificaciones aceptadas para la adjudicación del contrato y las que se desprendan de los bienes que materialmente se entreguen.

2.9.2.- De los aspectos económicos de la propuesta.

2.9.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.9.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.9.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.10.- Fallo.



La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, **en la Sala de Usos Múltiples, o en la Sala del Subcomité de Compras, o en el lugar que se asigne** previo aviso, de las Oficinas Generales “EL COLEGIO”, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

En el supuesto de que se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

2.11. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.8 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún



licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.12.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo **(anexo 2)**, el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.13.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012. **(Anexo 7)**

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley**, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

2.14.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

2.15.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito de "EL COLEGIO" y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

2.16.- Garantías.

2.16.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En caso que el licitante ganador realice la entrega de los bienes, objeto del contrato que le sea adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.16.2.- De los Bienes.

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus empaques originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por el Colegio de Bachilleres en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito. El licitante a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

dichos bienes como se señala, el licitante acepta que estos pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes sin perjuicio de que la vigencia de la fianza se extienda por cualquiera de las causas previstas en el numeral 2.18.1 del presente instrumento legal.

2.16.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Contrato tipo (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

El precio de los bienes objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la entrega y aceptación total de los bienes objeto de ésta licitación, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.8.2.9 y en el Anexo 3 y deberá incluir, debidamente desglosado.

Las cotizaciones deberán apegarse a los bienes a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Convocatoria.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

3.2.- Condiciones de pago.



La Convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta licitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros de “El Colegio de Bachilleres”, con transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por el área requirente de “EL COLEGIO”.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 13** “Cadenas Productivas”.

La aceptación de los bienes se dará por el área solicitante, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.



4.4.- En el caso de requerirse los catálogos y que estas no sean presentadas en los términos de este instrumento legal, relacionadas en la partida o partidas que estén en este supuesto.

4.5.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.6.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará



mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera.

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la licitación, partidas o conceptos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

5.3.2.- En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley

5.3.3.- Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad



podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse en las oficinas del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres ó ante la Secretaría de la Función Pública, en los domicilios ubicados en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles; Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F o en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., respectivamente, conforme a lo establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEDUCCIONES.

Se podrán aplicar las penas convencionales y deducciones correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, de "EL COLEGIO" podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.5 Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el titular del área requirente.



El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que “**EL COLEGIO**” podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no entrega los bienes en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación con la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** del presente instrumento legal.

12.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

“El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.”

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad
Computadora de Escritorio	665
Lap top	40
Conmutador de Datos de 24 puertos (switch)	50
UPS de 1Kva	185

**FICHAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
COMPUTADORA DE ESCRITORIO**

665 Equipos

Concepto	Descripción
Condiciones	Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique expresamente.
Certificaciones del sistema operativo	El equipo de cómputo ofrecido, así como los componentes adicionales que se integren de acuerdo con los requerimientos del presente documento, deben estar certificados para Windows 8 de 64 bits y Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Certified Products List (https://sysdev.microsoft.com/en-US/Hardware/lpl/) para asegurar su total compatibilidad con el sistema operativo.
Características requeridas del procesador	Tecnología x86-64, con cuatro núcleos físicos. Que integre: 3.2GHz base, 4MB de caché total. . Los procesadores ofrecidos deben ser de producción actual y comprobable a través del Roadmap del fabricante

	(no se admitirán procesadores en fin de vida). Los procesadores deberán tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina.
Memoria	Memoria RAM NON-ECC DDR3 (1600 MHz) DE 16 GB en 2 DIMMS, expandible a 32 GB.
Características requeridas del Chipset	El chipset que corresponda al procesador provisto.
Características requeridas del BIOS/Funcionalidad.	En español, propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. Características de arranque seguro (SRTM/DRTM). Características de ahorro de energía, Capacidad de activación de TPM, Capacidad de agregar seguridad de acceso al BIOS mediante contraseña
Vídeo	Vídeo integrado o independiente que integre Tecnología Shader Model 5. Si el vídeo es integrado, deberá tener asignado 512MB de memoria fija de la RAM, y poder compartir al menos 1.5GB de la memoria RAM del sistema de forma dinámica. Si el vídeo es independiente, debe tener, al menos, 512MB de memoria GDDR3. El equipo debe contar con, al menos, una conexión VGA y conexión DisplayPort 1.2 que admita una resolución máxima de 2560 x1600@60Hz.
Discos Duros	Dos Discos duros de 500-gb sata 6.0 GB/s, 8mb cache, 7200 rpm, SMART III/IV (Se verificará en el BIOS del equipo el cumplimiento de la tecnología SMART).
Gabinete	Metálico o policarbonato con tecnología BTX, , el Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica, fuente de poder, drive de 3.5", tarjetas de expansión

Tarjeta madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el número de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. El gabinete, teclado, monitor y mouse todos deberán ser de la misma marca.
Alimentación	Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de 255 W máximo (certificada 80Plus Silver), de 115 a 230 VAC, que soporte todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración.
Tarjeta de red	Tarjeta de red integrada a la tarjeta madre 10/100/1000 Gigabit con puerto RJ-45 y soporte a ACPI, WOL, ASF 2.0, DASH 1.1 o vPro y PXE 2.0
Unidad Óptica	16X DVD+/- RW Super Multi, SATA 3.0 GB/s
Sistema Operativo	Windows 7 Professional en Español 64 Bits con Windows XP Mode.
Monitor	Monitor tipo Flat Panel de matriz activa (LED o LCD) de 20" y ángulo de visión de 170° horizontal y 160° vertical. Que cumpla con los estándares: Energy Star, TCO, NOM. Resolución mínima de 1600x900@ 60 Hz, capacidad de brillo de 250 nits (cd/m2), con un ratio de contraste de 1000:1. Conector de video VGA y DVI o Display Port. Drivers con soporte a Windows 7. Logo del fabricante del CPU ofertado. Consumo de energía máximo de 25W, deberá incluir cable VGA y cable de poder. Con Garantía de fábrica de 3 años en partes, mano de obra y en sitio.
Audio	Integrado en la tarjeta madre High Definition 4 canales

Puertos y conectores	Ranuras para tarjetas de expansión: 1 ranuras PCI de perfil bajo, 2 ranura PCI-e x1 de perfil bajo, 1 ranura PCI-e x16 de perfil bajo, ranuras para tarjetas de memoria: 4 DIMM DDR3, puertos y conectores de e/s traseros: 4 puertos USB 3.0 y 2 puertos USB 2.0 integrados a la tarjeta madre, 1 puerto serial, 2 PS/2, 1 RJ-45, 1 VGA, Display Port 1.2, e/s de audio (los puertos traseros de audio deberán tener la capacidad de cambiar su funcionalidad de e/s). Puertos y conectores de e/s. frontales: 4 puertos USB 2.0, audífono y micrófono. Internos: 1 puerto USB integrado a la tarjeta madre, 4 conectores SATA-III integrados a la tarjeta madre.
Seguridad	Chip de seguridad TPM integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo. Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Candado interno electromagnético que impida la apertura del gabinete. Sensor de apertura. Lector de tarjeta SmartCard integrado al teclado y que permita ser usado como acceso al SO en combinación con otros métodos de acceso (Password de Windows, Password de BIOS)
Mouse y teclado	Mouse óptico de la misma marca del fabricante con scroll con conexión USB; teclado multimedia con soporte a tarjeta SmartCard, de la misma marca del fabricante, en español con conector USB
Garantía	3-3-3 (3 años en partes, mano de obra Y en sitio)
Soporte WEB	El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Soporte Técnico	7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local o un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema
Discos de recuperación	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de la tecla de función. Herramienta para respaldo y restauración de información, propietaria del fabricante (se revisara documentalmente) el cual permita: crear cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica.
Servicios de Fabrica	- Generación de discos de recuperación con sistema operativo, drivers, parches y aplicaciones que la convocante juzgue convenientes del 5% del Total, los cuales deben tener etiquetas originales por el fabricante. - Carga y clonación de imagen de software desde fábrica, con sistema operativo, drivers actualizados, parches y aplicaciones que la convocante solicite.
Cartas	Carta del fabricante de los equipos en los que manifieste que el licitante participante es distribuidor autorizado de la marca que propone. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente o actual generación. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo propuesto forma parte de la línea del fabricante para uso en oficinas, negocios, corporativos o gobierno.

LAPTOP A-P 40 Equipos

Concepto	Descripción
Condiciones	Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique.

Certificaciones del sistema operativo	El equipo de cómputo, así como los componentes adicionales que se integren de acuerdo con los requerimientos del presente documento, deben estar certificados para Windows 8 de 64 bits en el sitio Windows Certified Products List (https://sysdev.microsoft.com/en-US/Hardware/lpl/) para asegurar su total compatibilidad con el sistema operativo.
Procesador	Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: 1.9GHz de base, cuádruple núcleo físico, un mínimo de 3MB de memoria caché total, controlador de memoria integrado en el procesador, bus bidireccional de 5GT/s integrado al procesador, protección contra desbordamiento de búfer, tecnología AES-NI, tecnología de virtualización, tecnología de regulación y aceleración bajo demanda y con un consumo de energía (TDP)
Chipset	De la misma marca del procesador solicitado, que integre: Soporte para tecnología USB 3.0, USB 2.0, USB 1.1, SATA III (6Gb/s), el bus bidireccional nativo del procesador y PCIe 2.0.
Memoria RAM	16 GB DDR3 (1600 MT/s), en dos SODIMM de 8GB c/u (modo dual channel).
Gráficos	Gráficos (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles. Los gráficos deben ofrecer salidas digitales (Display port). Si el gráfico es integrado, debe tener asignado al menos 512MB fijos de la RAM del sistema, y poder compartir al menos 1.5GB de la memoria RAM del sistema de forma dinámica. La tarjeta independiente debe tener al menos 512MB de memoria DDR3. Los gráficos deben ser compatibles con las tecnologías DirectCompute 5, OpenCL 1.1 o CUDA, y permitir la conexión a una pantalla de alta definición nativa (1080p). Los procesadores gráficos ofrecidos deben ser de producción actual, comprobable mediante el roadmap del fabricante del chip. El procesador gráfico ofrecido deberá encontrarse certificado en la ya citada página de Windows Certified Products List para asegurar su compatibilidad con WDDM 1.2 (sección "Product Type" de "Windows

	hardware certification report"). No se admitirán tecnologías en fin de vida.
Bios	Actualizable plug & play en español
Teclado	Español/Latinoamericano de 85 teclas mínimo incluyendo 12 teclas de función
Pantalla	De 14" LED antirreflejante, con una resolución mínima de 1366 x 768
Puertos	Mínimo 3 puertos, al menos dos de ellos USB 3.0, 1 VGA, 1 DisplayPort.
Ratón	Integrado tipo touchpad
Disco Duro	512GB de 7200RPM.
Tarjeta De Red	10/100/1000
Wi-Fi	802.11b/g/n
Unidad Óptica	DVD+/-RW interno (quemador dvd/cd)
Lectores De Tarjetas	Memory Card Reader, que permita, cuando menos, la lectura de los formatos MMC, SD y SDHC.
Seguridad	Password vía setup almacenado en ROM número de serie grabado en setup no modificable.
Sistema Operativo	Windows 7 profesional en español de 64 bits con Windows XP Mode, pre-instalado (detalles en: http://windows.microsoft.com/es-ES/windows7/install-and-use-windows-xp-mode-in-windows-7).
Garantía	3 años
Certificaciones	Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional, certificado Energy Star 5.0 y EPEAT gold internacional o México. El fabricante del equipo propuesto debe ser miembro activo de la "distributed management task force" dentro las categorías board member o leadership
Accesorios	Cable seguridad notebook tipo kensington microsaver Kevlar

Batería	Duración mínima de 4 horas, con adaptador de corriente para carga de batería cuya fuente no sea superior a 90W.
Cartas	Carta del fabricante de los equipos en los que manifieste que el licitante participante es distribuidor autorizado de la marca que propone. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente o actual generación. Carta del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo propuesto forma parte de la línea del fabricante para uso en oficinas, negocios, corporativos o gobierno.

CONMUTADOR DE DATOS (SWITCH)

50 Equipos

Descripción	Especificación
Puertos	24 puertos RJ-45 10/100/1000 de detección automática (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T), tipo de soporte: MDIX automático, dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX: medio o completo; 1000BASE-T: solo completo; 4 puertos de doble función, detección automática 10/100/1000BASE-T o SFP; 2 ranuras de módulo de ampliación de puerto; 1 puerto de consola de serie RJ-45; Admite un máximo de 24 puertos 10/100/1000 de detección automática.
Instalación	Montaje en un bastidor telco EIA estándar de 19 pulgadas o en un armario de equipo (hardware incluido).
Memoria	SDRAM de 256 MB, tamaño de búfer de paquetes: 2 MB, 32 MB de memoria Flash.
Latencia	Latencia de 1000 Mb: < 3,2 µs; Latencia de 10 Gbps: < 2,6 µs.
Velocidad	107,2 millones de pps.
Capacidad de encaminamiento/conmutación	144 Gbps.
Funciones de gestión	IMC - Intelligent Management Center; interfaz de línea de comandos; Navegador Web; Administrador de SNMP; MIB Ethernet IEEE 802.3.
Garantía	De por vida del producto, reemplazo anticipado al siguiente día laborable, soporte por teléfono.

UNIDAD ININTERRUMPIBLE DE CORRIENTE ELÉCTRICA / UPS

185 Unidades

Descripción	Especificación
Potencia de salida	1000 VA
Voltaje de entrada	120v CA 60 hz
Rango de entrada	90v a 138 v con operación en línea.
Rango de salida	115v; 120v
Tiempo de transferencia	2 a 4 ms.
Tecnología	Línea interactiva.
Tiempo de respaldo	9 min. A media carga
Contactos	8 contactos tipo nema 5-15r. (4 con respaldos/supresión y 4 sólo con supresión)
Panel	Frontal con pantalla de LCD que indique al menos voltaje de entrada, nivel de carga de la batería, y operación del regulador de voltaje, reemplazo de batería, operación con sobrecarga, regulación de tensión.
Alarma	Audible que indique al menos la ausencia de voltaje de entrada, y que pueda ser silenciada mediante un botón al frente del equipo.
Gabinete	Poliestireno para montaje en rack y piso
Accesorios	Incluir bracket de 4 posiciones para montaje en pared, con 2 charolas ventiladas.
Supresor de picos	480 joules
Puerto de monitoreo	Usb, con software de monitoreo desarrollado por el fabricante del equipo para sistema operativo windows vista y xp. Con capacidad de encendido pulgadas en frío pulgadas.
Normas	Normas nom-001-scfi-1993 y nmx-cc-9001-imnc-2000 de diseño y fabricación o su equivalente ISO9001:2000 de diseño y fabricación (emitido a nombre del fabricante del equipo, mismo que deberá emitir las cartas de apoyo al licitante). El ups debe ser de línea y estar publicado en el sitio web del fabricante de acceso publicado.
Garantía	• 2 Años de garantía en sitio que cubre la reparación o reemplazo del equipo en caso de sufrir daños no intencionales causados por accidentes tales como caídas o descargas eléctricas del Fabricante a través del Licitante ganador. • 2 Años de Garantía en las piezas, refacciones y servicios necesarios para mantener en operación los equipos ofrecidos, y que existirán en el mercado mexicano por un período mínimo de 5 años contados a partir de la recepción en el almacén general del colegio de bachilleres respaldada mediante carta del fabricante del equipo ofertado. • En caso de falla, responder con un día hábil una vez recibido el reporte que envíe el Colegio. • Si la reparación del equipo excede de 5 días hábiles para resolver el problema a satisfacción de la convocante, el Licitante ganador deberá sustituir con un equipo similar o superior hasta que se resuelva el problema. • Dos años en partes y servicio, con todas las refacciones requeridas sin costo adicional.
Soporte	El fabricante deberá contar con un sitio en internet donde se pueda descargar los manuales del equipo así como los controladores de los dispositivos, utilerías de software y actualizaciones.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

ANEXO 2

CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del "EL COLEGIO", se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordo Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

g).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la licitación referida.

h).- Que informa al "PROVEEDOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional



Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al titular del (Área Técnica) o al titular del (Área requirente).

SEGUNDA. DE “EL PROVEEDOR”

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de 19_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: folio mercantil número _____ de fecha _____ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y telefax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de _____, con la escritura pública número _____ del ____ de _____ de _____, otorga ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

h).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las

licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” adquiere de “EL PROVEEDOR” a través de compra-venta, los bienes descritos en el anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen la presente cláusula específica, formando parte integral de las estipulaciones del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Departamento de Almacén e Inventario, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional:	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO”
--	-----------------------------------	---

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO”, en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

“EL PROVEEDOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, “EL COLEGIO” concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a “EL COLEGIO”, éste podrá proceder a la rescisión sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, conforme a lo establecido en el presente contrato.



Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO"
--	----------------------------------	---

CUARTA.- VIGENCIA. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013.

QUINTA.- DEL MONTO.- El precio de los bienes objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ _____ (00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ _____ \$ _____ (00/100 Moneda Nacional) mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013 de fecha _____. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice, en Moneda Nacional, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, previa presentación de la factura, que para su revisión y trámite será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Almacén e Inventario, una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los bienes sean aceptados por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción,



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÈPTIMA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La aceptación se dará por el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir los dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación, (plazo que será concedido por única vez sin aplicación de pena convencional). En caso de que "EL PROVEEDOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

"EL PROVEEDOR" a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días naturales posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, "EL PROVEEDOR" acepta que estos pasen a ser propiedad de "EL COLEGIO".

Los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; los bienes deberán ser iguales a los catálogos que en su caso haya entregado. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES. La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

DÉCIMA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.

5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en términos del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En caso que “EL PROVEEDOR” realice la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o



cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PROVEEDOR" en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR", garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

"EL PROVEEDOR" garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de "EL PROVEEDOR", durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a los catálogos presentados. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para "EL COLEGIO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no sustituya o reemplace los bienes, "EL COLEGIO" podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima quinta del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, al proporcionar los bienes objeto del presente contrato, quedando "EL COLEGIO" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explicas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTACIÓN. La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales de "EL COLEGIO" en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventario, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventario se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

La descarga será a cargo de "EL PROVEEDOR" por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.



Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PROVEEDOR", al Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Área requirente y técnica) o de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula séptima, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena



DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado “EL COLEGIO” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a “EL COLEGIO”.
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del “COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FINIQUITO. “EL PROVEEDOR” conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose de manera enunciativa y no limitativa, el cierre de instalaciones o la suspensión de labores en las locaciones de “EL COLEGIO”.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, “EL PROVEEDOR” efectuará la guarda y custodia de los bienes, por indicación expresa de “EL COLEGIO”, obligándose “EL PROVEEDOR” a realizar la entrega de los mismos en los lugares u oficinas que de manera provisional utilice “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o el Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO” permanece cerrado durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a “EL PROVEEDOR” con anticipación.



El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.
- c) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013 se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- f) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

"EL COLEGIO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

Cuando "EL PROVEEDOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La convocatoria, actas y demás documentación de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-011L5N002-I22-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AREA SOLICITANTE

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-I22-2013 para la Adquisición de equipo de cómputo.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción y Especificaciones	Precio unitario sin I.V.A.	Precio total de la partida sin I.V.A.	I.V.A	Monto total de la partida con impuestos
Monto total de la propuesta							

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no me encuentro) los integrantes de mi representada no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO TIPO

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del contrato tipo (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la adquisición de los bienes objeto de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

Relacionar los clientes principales que han adquirido bienes iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial



ANEXO 5

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8 DE LA CONVOCATORIA

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____(7)____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013, para la adquisición de equipo de cómputo, en nombre y representación de _____
(persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

México, D.F., a ____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas
I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: **(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	

ANEXO 9

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.6.2.8 Y 2.6.2.9

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.6.2.8 y 2.6.2.9 de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	<u>Original y copia de identificación oficial vigente</u> con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta convocatoria. La cual podrá consistir en: ➤ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; ➤ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; ➤ Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ➤ Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.		
2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de esta Convocatoria (anexo 6 Datos Generales del Licitante)		

2.5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (forma 1, anexo 4).		
2.5.4	Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 2, anexo 4).		
2.5.5	Escrito de aceptación del clausulado y lo términos del contrato tipo (forma 3, anexo 4), o su propuesta de contrato, si la hubiere.		
2.5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada (forma 4, anexo 4).		
2.5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, (forma 5, anexo 4).		
2.5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones (forma 6, anexo 4)		
2.5.9	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes solicitados, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta licitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación), c).- Fotocopia (mínimo 2) de los fallos, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta licitación, pudiendo testarse lo relativo a precios. <i>Tales fotocopias serán necesarias para realizar la evaluación a que se refiere el artículo 29, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la no exhibición producirá la descalificación del licitante.</i>		
2.5.10	En su caso, de acuerdo con el punto 2.8 de esta Convocatoria, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de		

	la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 5) .		
2.5.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)		
2.5.12	Declaración de integridad , en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (forma 7, anexo 4) .		
2.5.13	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” (anexo 9) .		
	Aspectos Técnicos		
2.6.2.8	a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Convocatoria para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- Catálogos o folletos o información que apoye los artículos propuestos. En el caso de que los bienes sean de origen extranjero, los catálogos o folletos se aceptarán en idioma español o inglés, exclusivamente, pudiendo presentarse en cualquiera de estos dos idiomas. Estos deben presentarse en impresiones originales, que pueden ser bajados de Internet siempre que sean legibles y señalen la fuente de donde se obtiene la información, en la que se incluya la marca de los bienes que se ofertan. No se aceptan documentos ilegibles.		
	c).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a lo solicitado en el anexo técnico contando a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres. Deberá ser proporcionada por el fabricante y no por el distribuidor.		

	d).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de esta Convocatoria.		
	e).- El licitante deberá entregar escrito en formato libre, firmado por el representante del fabricante de los bienes en el que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, marca, modelo del equipo ofertado, en el cual se especifique que el licitante cuenta con su respaldo técnico y que el licitante es Centro de Servicio de los equipos propuestos, para la atención de garantías. El escrito deberá ser firmado por la persona que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Este escrito se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.		
	f).- El Licitante deberá entregar escrito firmado por el representante del fabricante de los bienes, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, cantidad, marca, modelo del equipo ofertado, así como que manifieste que el licitante es un distribuidor certificado para comercializar y soportar sus equipos. El escrito deberá ser firmado por la persona que cuente con la capacidad legal para firmar en nombre del fabricante de la marca ofrecida. No se aceptarán copias simples ni facsimiladas. Este escrito se hará dirigida al Colegio de Bachilleres y se hará referencia a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013.		
	g).- Con fundamento en el Art. 31 del reglamento de la Ley, presentar copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, la NOM-019-SCFI-1998.		
	h).- Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley, el licitante deberá presentar copia simple, del documento expedido por un organismo de certificación, acreditado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización de las siguientes certificaciones: ENERGY STAR 5.0 e ISO9001-2000 (Diseño y Manufactura). Además, tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse carta del modelo cotizado certificado por el fabricante, verificable en la página www. Epeat.net . De resultar ganador deberá presentar original o copia		



	certificada para su cotejo.		
	Aspectos económico		
2.6.2.9.-	a) La propuesta económica de conformidad con el Anexo 3 , debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.		
	b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria		

ANEXO 11

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. De la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. De Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. De la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. De Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. De la identificación (si es IFE poner el No. Que está en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. De cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. De sucursal:

CLABE bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax :



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-011L5N002-I22-2013

e-mail :

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-I22-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2013	
Publicación de Convocatoria en el DOF	24 DE OCTUBRE DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	DEL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 9:00 A 18:00 HORAS	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados.
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	28 DE OCTUBRE DE 2013	10:30 horas
Presentación y Apertura de Propuestas, Registro y acreditación de participantes y. Revisión de documentación distinta a las propuestas.	04 DE NOVIEMBRE DE 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	11 DE NOVIEMBRE DE 2013	12:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	12 DE NOVIEMBRE DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	15 DE NOVIEMBRE DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	DEL 06 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario